



Inmigración

Violencia de género en mujeres inmigrantes

La violencia de género nos afecta a todas, eso que vaya por delante. Da igual tu nivel económico, da igual tu nivel social, educativo, cultural... la violencia de género no entiende de niveles, de colores o de orígenes.

Pero... ¿es mayor la incidencia de la violencia de género en las mujeres inmigrantes que en las españolas de origen? Los estudios y los datos indican que sí. Pero sobre todo, donde aumentan las diferencias es en el acceso a la protección que ofrece la legislación.

El miedo a la denuncia y a las repercusiones que ésta pueda tener, es general, pero además cuando tu situación administrativa en España (y la de tus hijos/as) depende del agresor, en el caso de mujeres con tarjeta de residencia por reagrupación familiar, o cuando directamente estás en situación irregular, el miedo a denunciar se acrecienta.

#NI UNA MENOS

Es necesario recordar que la ley garantiza los derechos de las víctimas independientemente de su origen, y en el caso de las mujeres extranjeras, la Ley de Extranjería las ampara para que su situación administrativa, sea la que sea, no suponga un obstáculo.

Para poder poner en funcionamiento el sistema es necesario denunciar la situación, que se nos acredite la condición de víctimas, bien mediante una resolución judicial que otorgue orden de protección o se acuerden medidas cautelares de protección de la víctima, un informe del Ministerio Fiscal que indique la

existencia de indicios de que la mujer es víctima de violencia de género, con un certificado de los servicios sociales o sanitarios o con un informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Por ejemplo: a las mujeres que estén en situación irregular y se acrediten como víctimas de violencia de género, se les suspenderá la ejecución de las órdenes de expulsión y se les concederá una autorización de residencia por circunstancia excepcionales, tanto para ella como para sus hijos/as menores.

A aquellas mujeres que tengan residencia por reagrupación, dependiendo del agresor, se les concederá la residencia independiente por cinco años, para ella y para sus hijos/as.

En el caso de que sean titulares de autorizaciones de trabajo y residencia por cuenta ajena, se renovará cuando el contrato o la relación laboral hayan terminado como consecuencia de ser víctima de violencia de género.

De la violencia de género hay salida. Infórmate. Pide ayuda.

Emigración

Trabajar en Instituciones Europeas y Organismos Internacionales

Trabajar en las distintas Instituciones Europeas o en los Organismos Internacionales donde España tiene representación suele ser una de las ideas que rondan a aquellas personas que deciden salir al exterior a buscar empleo o a aquellas que quieren mejorar su situación laboral, tanto si son personal funcionario como si no.

La buena noticia es que la búsqueda y preparación para este tipo de trabajos se puede y se debe



hacer desde casa. La mala es que conseguirlo no es sencillo.

La Comisión Europea dispone de una página web específica donde informa de las oportunidades de empleo para trabajar en estas Instituciones.

Se organizan actividades de formación y se realizan eventos infor-

mativos para su preparación, tanto en el acceso al empleo como para la realización de prácticas profesionales.

No es necesario superar una oposición pública o ser ya parte del funcionariado, hay puestos de trabajo de personal laboral como por ejemplo los de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Eso sí, es fundamental dominar un segundo idioma para poder superar los procesos de selección.

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) ofrece, a través de su página web, información detallada sobre convocatorias y procesos selectivos.

Noticias breves

© Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia publica "La evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en España. Informe-encuesta 2015"

El estudio se basa en una encuesta realizada en 2015 bajo el nombre de "Actitudes hacia la Inmigración". En el informe se reconocen como factores que afectan al nivel de rechazo o tolerancia hacia la inmigración la competencia por los recursos escasos, la existencia de relaciones con personas inmigrantes, el grado de empatía con grupos desfavorecidos, las posiciones ante la integración y la manifestación de actitudes racistas o xenófobas. Además se han identificado tres perfiles de las personas encuestadas en función de sus características socio-demográficas y de los factores que indican mayor o menor tolerancia.

El informe revela que desde 2007, cuando se iniciaron estos



estudios, el nivel de aceptación de la diversidad por parte de la población española ha ido mejorando, cada vez aumenta más el número de personas que reconoce que las personas inmigrantes deben tener los mismos derechos básicos que las españolas y crece el rechazo

hacia los insultos o conductas racistas.

© Adhesión de Cruz Roja al Acuerdo de Gestión de la Diversidad en el Ámbito Laboral.

Esta vez ha sido Cruz Roja Salamanca la última entidad en adherirse al acuerdo firmado en Salamanca el 28 de julio, y que es el primero de estas características en España, en el que los sindicatos, patronales, organizaciones sociales y Cámara de Comercio e Industria, de Salamanca bajo el amparo de la Dirección de Trabajo de la Junta de Castilla y León, se comprometen a integrar la Gestión de la Diversidad en el ámbito laboral.

Una vez finalizado el acto se procedió a la constitución de la Comisión de Mediación, compuesta por representantes de todas las organizaciones, y que será la encargada de la organización, visibilización y vigilancia del cumplimiento de este acuerdo.

Actividades

CITE PALENCIA:

-Charla Orientación Laboral y Búsqueda de Empleo. En colaboración con el área de Juventud. Días 4 y 5 de Diciembre. La Salle Managua.

-Formación en Gestión de la Diversidad en el Ámbito Laboral. Día 15 de Diciembre, de 10'00 a 12'00 h. Sede CCOO, Plaza de los Juzgados Nº4, 2ª planta.

JORNADA TÉCNICA: "RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA INMIGRACIÓN"

Organizadas por los CITES de Castilla y León.

Fechas en cada provincia:

CITE SALAMANCA:

Día 14 de diciembre, de 10'00 a 13'30 h. Sede CCOO. Sala Serafín Holgado.

CITE VALLADOLID:

Día 19 de diciembre, de 10'00 a 14'00 h. Cortes de Castilla y León. Sala de Usos Múltiples. Plz. de las Cortes de Castilla y León, nº 1.

CITE SORIA:

Día 19 de diciembre, de 10'00 a 14'00 h. Consejo de la Inmigración e Inclusión.

